

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE ARENAL

CVE-2020-1837 *Anuncio de enajenación, mediante subasta, del aprovechamiento forestal maderable para el año 2020, en el sitio de Roscanío, del término municipal de Penagos.*

En la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de fecha 24 de octubre de 2019, se acordó la aprobación del pliego de condiciones técnico facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento forestal maderable para el año 2020, del monte "Roscanío", perteneciente a la Junta Vecinal de Arenal, ubicada en el término municipal de Penagos.

Dichos pliegos pueden ser consultados en la Secretaría de la Junta Vecinal, en el Ayuntamiento de Penagos, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos durante los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si dentro de tal plazo se formularan reclamaciones contra los pliegos, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitará conforme a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

Junta Vecinal de Arenal de Penagos. CIF: P3900168J.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) El objeto del contrato es la venta, mediante subasta, de un lote de madera en el Monte Roscanío perteneciente a la Junta Vecinal de Arenal, con el siguiente contenido:

— Cosa cierta: Todos los ejemplares de eucalipto en la parcela demarcada, dentro de las parcelas 22 y 23 del polígono 20 del Catastro de Rústica de Penagos.

— Volumen: 968,19 metros cúbicos (1.248,00 estéreos sin corteza).

— Modalidad: A riesgo y ventura del adjudicatario.

b) Plazo de ejecución: SEIS (6) MESES desde la fecha de la adjudicación definitiva.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- TIPO BASE DE LICITACIÓN MEJORABLE AL ALZA:

Para el lote único: 24.960,00 (IVA excluido).

5.- GARANTÍA:

Definitiva: El CINCO POR CIENTO (5%) del precio de adjudicación, excluido el Impuesto de Valor Añadido (IVA).

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 44

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta Vecinal de Arenal.
- b) Domicilio: Calle Helguera, número 10.
- c) Localidad: Arenal de Penagos, 39627, Penagos.
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Cuando las solicitudes se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Junta Vecinal la remisión de la proposición mediante fax el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación.

8.- PROPOSICIONES:

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de las excepciones establecidas en la legislación vigente. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Las proposiciones que tomen parte en la licitación se presentarán en un sobre cerrado, firmado por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en el que se hará constar la leyenda "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA EL AÑO 2020, EN EL MONTE DE ROSCANÍO, PENAGOS".

Dentro del sobre se incluirán dos sobres:

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario o, en su caso, la representación.
- b) Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar.

SOBRE 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

— APERTURA SOBRE 1: Transcurrido dos días hábiles desde la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, en el sobre 1.

— APERTURA SOBRE 2 Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Posteriormente se procederá a la apertura y examen de los sobres que contienen las ofertas económicas.

A la vista de las ofertas económicas presentadas la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Según el pliego de condiciones técnico, facultativas y económicas.

Arenal, 14 de febrero de 2020.
La presidenta (ilegible).

2020/1837

CVE-2020-1837